Acta de la Sesión Ordinaria n.°22-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles diecinueve de octubre del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta y tres minutos, con el siguiente

CUÓRUM:

Licda. Liana Noguera Ruiz, Presidente; Lic. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente, Licda. Mahity Flores Flores, Tesorera; Licda. Gina Carvajal Vega, Secretaria, Sr. Néstor Solís Bonilla, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial.

Por Banco de Costa Rica

MBA. Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

La señora **Liana Noguera Ruiz** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°22-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión n.°21-22, celebrada el 05 de octubre del 2022.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

C.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría Interna de la Sociedad:

D.1 *Informe integral de Avance II-Trimestre 2022 del Plan de Labores 2022, Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2020-2022, Notas y compromisos en atención y Cuadro de Mando Integral. (CONFIDENCIAL)*

Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad:

D.2 *Informe de gestión I semestre 2022. Atiende SIG-40. (CONFIDENCIAL)*

D.3 *Informe del reporte desempeño del proyecto 190001 Cumplimiento Sugef-0224-2021. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la Sociedad:

D.4 *Propuesta del Plan Comercial, para el año 2023. Atiende SIG-37. (CONFIDENCIAL)*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Oficios SJDN-762-2022 y SJDN-782-2022, remitos por Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

F. ASUNTOS VARIOS

El señor **David Brenes Ramírez** solicita autorización para presentar en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios* un tema relacionado con el disfrute de vacaciones.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo solicitado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°22-22, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, la señora **Liana Noguera Ruiz** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.°21-22 celebrada, el cinco de octubre del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.°21-22 celebrada, el cinco de octubre del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades

conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta dos oficios remitidos por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigidos a la Junta Directiva del BCR, por medio de los cuales, en el primero se comunican los nombramientos realizados por el Consejo de Gobierno, en la Junta Directiva Nacional de ese banco, en tanto que en el segundo informa acerca de las variaciones realizadas en la integración de las juntas directivas de las subsidiarias de dicho Conglomerado Financiero, según acuerdo de la Asamblea de Accionistas, en sesión n.°5941 y conforme se detalla:

a) Oficio SJDN-762-2022, de fecha 28 de setiembre del 2022, en el que se informa que, de conformidad con lo comunicado en la certificación CERT-175-2022, suscrita por la Sra. Yara Jiménez Fallas, Secretaría del Consejo de Gobierno de la República y según el acuerdo MP-019, de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de la Presidencia, se hace del conocimiento el nombramiento de los integrantes de la Junta Directiva Nacional de Banco Popular y de Desarrollo Comunal y que rigen a partir del 19 de setiembre del 2022.

b) Oficio SJDN-782-2022, de fecha 28 de setiembre del 2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en calidad de Asamblea de Accionistas, en la sesión ordinaria n.°5941, acordó variar la integración de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero, a saber: Popular Sociedad Fondos de Inversión, Popular Seguros Correduría de Seguros y Popular Pensiones, cuyos nombramientos rigen a partir del 26 de setiembre del 2022.

De seguido, se transcriben, en lo que interesa, los oficios en conocimiento:

SJDN-762-2022

De conformidad con lo comunicado en la certificación CERT-175-2022 suscrita por la Sra. Yara Jiménez Fallas, Secretaría del Consejo de Gobierno de la República y según el acuerdo MP-019 de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de la Presidencia, me permito hacer de su conocimiento el nombramiento de los integrantes que componen la Junta Directiva Nacional de Banco Popular y de Desarrollo Comunal:

Director	***Cargo***
Abel Francisco Salas Mora	*Presidente*
Genoveva Chaverri Chaverri	*Vicepresidente*
Raúl Espinoza Guido	*Director*
Iliana González Cordero	*Directora*
Vilma María Campos Gómez	*Directora*
Jorge Eduardo Sánchez Sibaja	*Director*
Shirley González Mora	*Directora*
Nidia Solano Brenes	*Directora Suplente*
Margarita Fernández Garita	*Directora Suplente*
Juan Carlos Fallas Muñoz	*Director Suplente*

Dichos nombramientos rigen a partir del 19 de setiembre de 2022.

El nombramiento de los señores Salas Mora, Espinoza Guido y señoras González Cordero y González Mora se realiza por un periodo de ocho meses en calidad de titulares del sector laboral a efectos de que integren la Junta Directiva Nacional hasta tanto la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de la entidad proceda con la designación de sus representantes, periodo que finaliza el 19 de mayo de 2023.

Por su parte las señoras Chaverri Chaverri, Campos Gómez y el señor Sánchez Sibaja fueron nombrados en calidad de propietarios mientras que las señoras Solano Brenes, Fernández Garita y el señor Fallas Muñoz fueron nombrados suplentes, todos designados representantes del Gobierno de la Republica ante dicho Órgano de Dirección a quienes les concluye su periodo el 31 de julio de 2026

Aunado a esto, me permito hacer de su conocimiento que la Junta Directiva Nacional en su sesión ordinaria n.°5940 celebrada el pasado 26 de setiembre de 2022 mediante acuerdo n.°710 y 711 respectivamente acordó designar al Sr. Abel Salas Mora como Presidente y a la Sra. Genoveva Chaverri Chaverri como Vicepresidenta de este Órgano de Dirección.

Dichos nombramientos rigen a partir del 26 de setiembre.

///

SJDN-782-2022

Me permito hacer de su conocimiento que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, en la sesión ordinaria n.°5941 acordó variar las integraciones de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero, las cuales quedaron conformadas de la siguiente manera:

(...)

Popular Seguros Correduría de Seguros

Director	***Cargo***
Iliana González Cordero	*Presidente*
Juan Carlos Fallas Muñoz	*Vicepresidente*
Erick Valverde Obando	*Secretario*
Carlos Nieto Vargas	*Tesorero*
Gréthel Mora Chacón	*Vocal*
Guido Alberto Monge Fernández	*Fiscal*

(…)

Dichos nombramientos rigen a partir del 26 de setiembre de 2022.

Finalmente, dice el señor **Pablo Villegas Fonseca** que lo que corresponde en este caso es dar conocidos los oficios, además, comenta que la Junta Directiva General del Banco en días anteriores envió una nota con el deseo de éxitos y felicitaciones a los señores directores de esa institución.

Copia de los oficios se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos los oficios remitidos por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según se detalla a continuación:

a) Oficio SJDN-762-2022, en el que se comunica que, de conformidad con lo comunicado en la certificación CERT-175-2022, suscrita por la Sra. Yara Jiménez Fallas, Secretaría del Consejo de Gobierno de la República y según el acuerdo MP-019 de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, se hace del conocimiento el nombramiento de los integrantes de la Junta Directiva Nacional de Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los cuales rigen a partir del 19 de setiembre del 2022.

b) Oficio SJDN-782-2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en calidad de Asamblea de Accionistas, en la sesión ordinaria n.°5941, acordó variar la integración de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero, cuyos nombramientos rigen a partir del 26 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que según lo establecido en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*, y el plan de vacaciones del segundo semestre del 2022, aprobado por esta Junta Directiva en la sesión n.°13-22, artículo VIII, del 22 de junio del 2022, le corresponde disfrutar de un periodo de vacaciones de cinco días, que comprenden del 24 al 28 de octubre del 2022; asimismo, solicita le autoricen como vacaciones el día 31 de octubre.

Acota el señor Brenes que, en su ausencia, la señora Rebeca Martínez Solano, será quien asuma las funciones de la Gerencia de la Sociedad.

Seguidamente, la señora **Liana Noguera Ruiz** dice que se toma nota del periodo del disfrute de vacaciones del señor Brenes Ramírez y se concede el lunes 31 de octubre del 2022, como disfrute de vacaciones.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota del periodo de vacaciones que disfrutará el señor David Brenes Ramírez, en la semana que comprende del lunes 24 al viernes 28 de octubre de los corrientes.; asimismo, dejar constancia que, en su ausencia, la señora Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial de la Sociedad asumirá las funciones de la Gerencia de la Sociedad.

2.- Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor David Brenes Ramírez, Gerente General de BCR Corredora de Seguros, para el día lunes31 de octubre del 2022.

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles dos de noviembre del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria n.°22-22, a las diez horas con cinco minutos.